

de las Penas y multas, o en caso contrario
cargandolos en el Reparto de deficit de Pro-
pio - Entendido por este Ayuntamiento.

acuerda: queda en su intelig. y se pare
a la Junta de Prop. p. su cumplimiento.

Socorro de presos
Ministerio de Propios

Olvide un oficio del Excmo. R. Gov. ^o

Militar y Politico de esta Plaza, fha. vein-
te y dos del actual, intentando el q. se para

el Presidente del Consejo de Guerra pecunia-
mente establecido en Murcia, con el que

acompaña una carta con. de ciento veinte
y ocho rs. diez y seis m. v. q. se ha Minis-

tido la N. Justicia de la Villa de Blanca
a favor de estos Propios, por los socorros su-

plidos a los dos presos procedentes de Tho. Pu-
blo que existieron en esta N. Carcel. En-
tendido por esta Corporacion acordado.

que el Depositario de Propios se encante
de la citada suma, contestando al Excmo.

R. Gov. q. ascendiendo el total de lo
Ministrado a otros presos hasta fin

